**COMPRA MENOR No 101125**
**SOLICITUD DE OFERTA**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101125, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

**OBJETO:** SUMINISTRAR EXTRACTO VINO DE JEREZ (PEDRO XIMENEZ) PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PERFILES DE RON MEDELLÍN PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

**Alcance del Objeto Contractual**

Con el presente proceso de compra menor a celebrarse, se pretende satisfacer la necesidad de suministro de hasta 1.000 litros de EXTRACTO VINO DE JEREZ NATURAL, para la producción de diferentes perfiles de RON MEDELLÍN de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La cantidad necesaria de EXTRACTO VINO DE JEREZ NATURAL, para uso en los procesos de producción de diferentes perfiles de RON MEDELLÍN es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Grado Alcohólico | 14.5 – 15.5 % vol/vol |
| pH (solución al 100%) | 2 -6 |

**ÍTEMS Y CANTIDADES**

| DESCRIPCIÓN | Necesidad (Litros) |
|---|---|
| EXTRACTO VINO DE JEREZ | Hasta 1.000 litros |

**Control de Calidad durante la Ejecución del Contrato**

**Inspección Inicial:**

El extracto vino de jerez para poder ser recibido por la FLA deberá cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente documento.

El laboratorio de la FLA tomará aleatoriamente muestras del pedido para hacer las inspecciones necesarias con el fin de verificar que la mercancía a entregar este de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en este numeral de la presente Solicitud de oferta. Esto se establecerá para todas las entregas, el contratista debe anexar el certificado de análisis de cada uno de los lotes de fabricante entregados.

De encontrar conformidad con los requisitos, El laboratorio de la FLA emitirá el certificado de Conformidad correspondiente y autorizará la recepción del producto por parte del Almacén de Materias Primas de la FLA.

En el evento de que, según los procedimientos manejados por el laboratorio de la FLA, en el producto a entregar se presente incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de la presente solicitud de oferta, la totalidad del producto a entregar (lote) será rechazado y el Proveedor deberá retirar de las instalaciones de la FLA el material rechazado.

En caso de cualquier rechazo por parte de la FLA, la totalidad de los costos, fletes y demás gastos asociados, serán en su totalidad por cuenta exclusiva del Proveedor, y será compromiso del Proveedor hacer la reposición del material rechazado en un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha del rechazo.

**Peso, recepción y pago del producto, objeto contractual:**

El producto se recibe exclusivamente en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el Almacén de Materias Primas, situado en la Autopista Sur Carrera 50 Nº12 Sur 149, de Itagüí.

Solamente se entiende por recibido el producto por parte de la FLA, cuando este haya sido aprobado por el laboratorio de la FLA. La cantidad recibida será la reportada por Almacén de materias primas de la FLA y esta cantidad será la base para el pago del producto.

El valor por pagar por parte de la FLA será el correspondiente al peso del producto recibido por la FLA, multiplicado dicho peso por el precio unitario pactado y efectuando los descuentos y retenciones legales a que hubiese lugar.

**Programa y forma de entrega del producto objeto contractual.**

La fecha para la entrega del producto por parte del Proveedor, serán programadas por la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, (FLA) a través del Almacén de Materias Primas.

El Proveedor debe entregar el producto objeto contractual de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y mediante una solicitud de entrega acordada entre la FLA y el Proveedor con unos tres (3) días calendario de anticipación.

La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Proveedor y obedecerá exclusivamente al pedido acordado entre el Proveedor y la FLA.

La recepción normalmente será de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 14:00 y solamente en días hábiles. Eventualmente podrán realizarse entregas en días no hábiles, previo acuerdo entre las partes.

El producto deberá llegar a la FLA en las condiciones que garanticen su entrega de acuerdo con lo requerido y cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en este numeral del presente documento.

El producto debe ingresar a la FLA empacado en un (1) contenedor de 1.000 litros que garanticen su protección contra la humedad y su conservación durante el almacenamiento.

El producto por entregar deberá estar identificado con su nombre, tener impreso y en lugar visible la información correspondiente a su composición garantizada, el número de lote y el contenido neto.

**Modificaciones a los programas de entrega.**

De acuerdo con la evolución del Proyecto de Producción de los productos de fabricación propia, la FLA podrá modificar el programa de recepción del producto. Las modificaciones al programa podrán ser variaciones en períodos (fechas) y en cantidades a recibir.

En los eventos de modificaciones al programa de entrega previamente acordado, la FLA ajustará con el Proveedor el nuevo cronograma para entregas con una anticipación no menor a dos (2) días calendario. Lo anterior sin que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

**Suspensión temporal en la recepción del producto, objeto contractual, por parte de la FLA.**

Durante la ejecución del contrato para el suministro asociado a la presente solicitud de oferta, habrá periodos en los cuales la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no podrá recibir el producto, lo cual no implicará que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

Asimismo, la FLA podrá suspender la recepción del producto por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por fallas técnicas en alguno de los equipos o maquinaría del proceso productivo relacionados con el uso del producto, también por modificaciones en el proyecto de producción de productos, por desviaciones en el proyecto de ventas de los licores elaborados a partir de los alcoholes producidos en la FLA, o por necesidades específicas de otras áreas de Producción de la FLA.
Las suspensiones a la recepción del producto serán por el tiempo en que persista la causa y no generan compromiso alguno de la FLA con el Proveedor.

**CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:**

1. **Presupuesto oficial: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($151.651.220)** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002789 del 08/07/2026
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para la totalidad de los litros requeridos.

3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta para la totalidad de los litros solicitados. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta

5. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

6. los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

**Plazo de la compra menor:** El plazo de ejecución del contrato Dos (02) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 30 de diciembre de 2026.

**Obligaciones del contratista**:

1. Entregar la FICHA TÉCNICA del producto donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. El contratista deberá suministrar con la entrega del producto el certificado de grado alimenticio correspondiente a la entrega.
3. Suministrar al Supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar
4. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley**. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

**Obligaciones del Contratante**

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. ***(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).***

**Lugar De Ejecución O Entrega:** La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia

**Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):**

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA de realizar el control de calidad respectivo a los servicios prestados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA

**REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.**

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
    a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
    b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
    c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
    d. *Medida anticorrupción*

**REQUISITOS ECONÓMICOS**

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 1 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.

**COMPRA MENOR No 101125**
**SOLICITUD DE OFERTA**

**REQUISITOS TÉCNICOS.**

Ficha Técnica: El Proponente presentará con su propuesta la ficha técnica del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente solicitud de oferta.

**CERTIFICACIONES REQUERIDAS:** Certificación grado Alimenticio: El Proponente presentará con su propuesta **El certificado de ser un producto para grado alimenticio** del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente solicitud de oferta.

**MUESTRA:** Con el fin de verificar si el insumo mencionado anteriormente cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente solicitud de oferta, el (los) proponente (s) deben **presentar** con la propuesta, una muestra de **500 ml de vino extracto de Jerez**, para verificar a través de pruebas de laboratorio el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas pruebas se adelantarán en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

***La muestra debe ser entregada en la portería de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí a nombre de Hugo Álvarez Builes – jefe de preparación y añejamiento, con fecha límite de entrega el día 20 de octubre de 2026 en el siguiente horario: De 8:00am. a 12:00pm y de1:30pm a 4:00pm.***

*La muestra deberá estar identificada con:*

- ✓ Nombre del producto
- ✓ Nombre del proveedor y/o fabricante
- ✓ Fecha de fabricación
- ✓ Certificado de análisis del fabricante del lote de la muestra presentada

De no cumplir la muestra con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en las especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar de la presente solicitud de oferta, será RECHAZADA. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos.

**CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o presentar un número de litros diferente a los solicitados La propuesta será rechazada.
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada.
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.

5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

## PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

***La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 20 del mes de octubre del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".***

**Retiro de la Propuesta**
Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

**Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.**

**Indisponibilidad de SECOP II**
En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Julián David Londoño Quintero<br>Técnico operativo | | 13-10-2026 |
| **Revisó** | Juan Camilo taborda Carrasquilla<br>Jefe de Suministros | | 13-10-2026 |
| **Aprobó** | Hugo Álvarez Builes<br>Profesional Especializado | | 13-10-2026 |

**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.**

Señores
**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

**REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101125**

| REFERENCIA | NECESIDAD (LITROS) | VR UNITARIO X LITRO ANTES DE IVA | PORCENTAJE (%) DE IVA | VALOR DE IVA | VR UNITARIO X LITRO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EXTRACTO VINO DE JEREZ | 1.000 | | | | | |

**Validez de la Oferta:** _____

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

_____
**FIRMA**
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

**ANEXO No. 2**

**PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101125

OBJETO: SUMINISTRAR EXTRACTO VINO DE JEREZ (PEDRO XIMENEZ) PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PERFILES DE RON MEDELLÍN PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de
presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

**ANEXO No. 3**
**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101125

OBJETO: SUMINISTRAR EXTRACTO VINO DE JEREZ (PEDRO XIMENEZ) PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PERFILES DE RON MEDELLÍN PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

**EL SUSCRITO DECLARA QUE:**

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

**ANEXO No. 4**
**DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES**

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101125

OBJETO: SUMINISTRAR EXTRACTO VINO DE JEREZ (PEDRO XIMENEZ) PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PERFILES DE RON MEDELLÍN PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

_____

**Firma:**
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

**ANEXO No. 5**
**MEDIDA ANTICORRUPCION**

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101125

OBJETO: SUMINISTRAR EXTRACTO VINO DE JEREZ (PEDRO XIMENEZ) PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PERFILES DE RON MEDELLÍN PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono

Celular